

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

06 JUL. 2018

VISTOS:

A.- La necesidad de contratar los estudios de mecánica de suelo para el proyecto "Reposición Estadio de Huequen".

B.- La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

C.- La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

D.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública "**Estudio mecánica de suelo**"

2.- Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal Mercadopúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/ORR/BVT/
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Transparencia
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL